



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Expte. CUDAP – UNC 0055850/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 466 /2013

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, mediante la Resolución N° 227/2013, solicita el reintegro de Cinco mil quinientos seis pesos con 91/100, correspondiente al pago por una compra de equipamiento, efectuado en el marco del Programa PRH 03 – PM 05, cuyos beneficiarios son los Doctores Menzaque y Banchio; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 66/2013 de Secyt se adjudica a la empresa NexTep, la provisión de 4 switches de 48 bocas;

Que debido al tiempo transcurrido entre la adjudicación y el efectivo pago al proveedor, surge una diferencia respecto al aporte real realizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Nación para estos proyectos;

Que asimismo, la Agencia no considera el pago del IVA en compras superiores a diez mil pesos;

Que esta contraparte fue acordada por esta Facultad al momento de otorgar el PME mencionado.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el reintegro de Pesos: Cinco mil quinientos seis con 91/100 (\$5.506,91) a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad, en concepto de contraparte del equipamiento adquirido en el marco del Programa PRH 03 – PM05, cuyos beneficiarios son los Doctores Fernando Menzaque y Adolfo Banchio.

ARTICULO 2º.- Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 6 de noviembre de 2013.

am


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF